

**CIRCULAR No 013 de 2021
CONVOCATORIA HOGAR DE PASO (MODALIDAD FAMILIA)
(12 de marzo de 2021)**

La Administración Municipal, informa a la comunidad en general que se abre el proceso de convocatoria pública según el **LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS**, aprobado mediante resolución No 1520 de febrero 23 de 2016, para la modalidad de hogar de paso modalidad familiar, según se describe a continuación.

DEFINICIÓN HOGAR DE PASO:

Es el servicio mediante el cual una familia previamente seleccionada y capacitada de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, brinda en forma inmediata protección integral a los niños, niñas y adolescentes ubicados en forma provisional y contribuye a la garantía de los derechos y libertades establecidas por el Código de la infancia y adolescencia.

OBJETIVO

OBJETIVO “Seleccionar una familia para presta el servicio de hogar de paso modalidad familiar en el Municipio de San Martín de los Llanos”

Hogar de paso - familia: Consiste en una familia que, debidamente seleccionada, acoge provisionalmente y en forma voluntaria máximo a cuatro (4) niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos.

REQUISITOS

La familia que desee prestar el servicio como Hogar de Paso, de forma libre, espontánea y sin ánimo de lucro, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Rango de edad de los cuidadores del Hogar de Paso al momento de la selección: De 25 a 57 años por tratarse de un municipio con menos de 100.000 habitantes. La edad máxima para funcionamiento es entre 60 y 65 años, respectivamente.
- b) Escolaridad: Básica secundaria (noveno grado) aprobado y certificado o capacitaciones o cursos que lo habilitan para atender niños, niñas y adolescentes. Para nuestro municipio por tener menos de 100.000 habitantes si no se encuentra el perfil de escolaridad requerido, se aceptará el de básica primaria.
- c) Salud: Buenas condiciones de salud física y mental certificada, tanto del responsable directo del servicio como de su cónyuge o compañero, y de todos los

miembros de la familia. La certificación debe expedirla un médico debidamente registrado.

d) Disponibilidad de tiempo: La persona responsable del Hogar debe contar con disponibilidad de tiempo completo a fin de brindar cuidado y atención a los niños, niñas y adolescentes.

e) Experiencia: Tener experiencia en crianza o trabajo con niños, niñas o adolescentes. Sin embargo, la falta de experiencia no es criterio excluyente, pero dará prelación a quienes la tengan.

Documentos a presentar por la persona responsable del hogar de paso

Documentación: Los documentos solicitados son los siguientes:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los adultos del Hogar.
- Certificado judicial (mayores de 18 años de edad).
- Dos (2) referencias personales o familiares.
- Constancia de residencia en el Municipio no inferior a dos (2) años, debidamente certificado por la autoridad competente.
- Certificaciones de trabajo o constancias de la actividad laboral desempeñada por el cónyuge, compañero o del proveedor económico del grupo familiar.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud de la familia.

CONDICIONES DEL SERVICIO

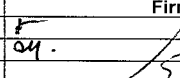
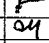
Funcionamiento	Permanencia
24 horas al día, los siete (7) días de la semana	Máximo ocho (8) días hábiles, termino en el cual la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	Fechas
Promoción y divulgación	Municipio San Martín	Del 15 al 19 de marzo de 2021
Inscripción	Secretaria de Gobierno (Comisaria de Familia), carrera 4 No 4-75 Barrio Fundadores	Del 23 al 26 de marzo de 2021

Verificación de criterios de selección	Secretaria de Gobierno (Comisaria de Familia), carrera 4 No 4-75 Barrio Fundadores	6 de abril de 2021
Entrevista socio familiar	Hogar Familia	Del 7 al 9 de abril de 2021
Valoración Psicológica	Comisaria de Familia, carrera 4 No 4-75 Barrio Fundadores	
Capacitación Inicial	Comisaria de Familia, carrera 4 No 4-75 Barrio Fundadores	12 de abril de 2021
Aprobación de Familias	Secretaria de Gobierno (Comisaria de Familia), carrera 4 No 4-75 Barrio Fundadores	Del 13 al 15 de abril de 2021
Remisión aprobación Familia al Centro Zonal ICBF Acacias	Centro Zonal Acacias ICBF	16 de abril de 2021


VERONICA ORDONEZ LAGOS
 Secretaria de Gobierno Despacho

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VºBº: VERONICA ORDONEZ LAGOS	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Revisó: MARIA FERNANDA LEON LINARES	ASESORA JURIDICA SECRETARIA	
Elaboró: GUSTAVO CARDENAS GONZALEZ	COMISARIO DE FAMILIA	